



**CONCURSO DE TRASLADO DE VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMO**

La Dirección de Recursos Humanos con fecha 5 de febrero de 2024 ha resuelto estimar el Recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. MARIA ESPERANZA MORIONES OYAGA frente al resultado definitivo del concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo/a y auxiliar administrativo/a con complemento correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, y computar los servicios prestados por la recurrente en la sociedad pública ASIMEC, modificando, por tanto, los resultados definitivos del concurso de traslado; se asigna a la recurrente 7,61 puntos por dichos servicios, lo que supone que obtiene una puntuación total de 16,72 puntos en concepto de servicios prestados.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de publicación de esta resolución; o bien,
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Pamplona a, 13 de marzo de 2024